



VIII Certamen «Malas Artes»

La editorial **MALAS ARTES** convoca el *VIII Certamen «Malas Artes» de Novela de Fantasía, Terror y Ciencia Ficción* que se otorgará al mejor libro de dichos géneros con arreglo a las siguientes bases:

«*Primera.* Los trabajos que concursan habrán de ser originales, inéditos, escritos en castellano por autores de cualquier nacionalidad siendo imprescindible ser mayor de edad, y tener una extensión mínima de 125 páginas, tamaño DIN A-4, impresas con letra Times New Roman 12, con interlineado doble, paginados.

Segunda. El importe del premio será de MIL DOSCIENTOS euros, en concepto de anticipo de derechos y sujeto a las retenciones marcadas por la ley, dándose a conocer el fallo a lo largo de septiembre de 2023.

Tercera. Los originales deberán ser enviados exclusivamente en formato digital en dos archivos; en uno se incluirá la novela y dicho archivo tendrá como nombre el título de la misma junto con la palabra OBRA, el segundo archivo se nombrará con el título de la novela y la palabra PLICA, incluyendo en su interior los datos del autor —nombre completo, dirección, nº del DNI, mail y teléfono—, así como una pequeña reseña biográfica y una sinopsis de la obra presentada, a la dirección curso@malasarteseditorial.com, siendo el último día de presentación el 14 de julio de 2023.

Cuarta. El ganador suscribirá un contrato de edición por la obra de una duración de tres años, donde se le reconocerán un diez por ciento (10%) de las ventas como derechos de autor en esa primera edición y sucesivas.

Quinta. La editorial se reserva la facultad de contactar a los autores de aquellas obras que reúnan la calidad para su publicación, y ofrecerles un contrato de edición que en ningún caso conllevará la obligación por parte del autor de desembolso económico alguno para llevar adelante dicho proceso.

Sexta. La participación en este premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al propio fuero y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Córdoba.

Séptima. El Reglamento General de Protección de Datos publicado en mayo de 2016 y aplicable (obligatoriamente) a partir del 25 de mayo de 2018 es una norma de aplicación directa en toda la Unión Europea, relativo a la Protección de Datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Toda la información relativa a datos de personas físicas fruto de la participación en este concurso literario y cumple las exigencias derivadas del RGPD».